



Comisión
Europea

Política de empleo y asuntos sociales



La UE contribuye a la creación de más y mejores puestos de trabajo en toda Europa y se ha propuesto lograr unos niveles sociales dignos para todos sus ciudadanos, en particular, mediante los 86 400 millones de euros del Fondo Social Europeo.

La UE y sus Estados miembros comparten la responsabilidad de las políticas de empleo y asuntos sociales. La Comisión Europea, respaldada por el [Plan de Inversiones para Europa](#), ha convertido [el empleo, el crecimiento y la inversión](#) en sus máximas prioridades.

¿Qué hace la UE?

Las políticas de empleo y asuntos sociales de la UE están destinadas a:

- crear puestos de trabajo de calidad en toda la UE;
- ayudar a los trabajadores a encontrar empleo en su país o en otro país de la UE;
- fomentar las capacidades y el emprendimiento;
- coordinar y modernizar los regímenes de seguridad social;
- crear mejores condiciones laborales mediante unas normas mínimas comunes;
- apoyar la inclusión social y luchar contra la pobreza; y
- proteger los derechos de las personas con discapacidad.

Estas políticas contribuyen a lograr los objetivos de Europa 2020 en los ámbitos del empleo, la inclusión social y la educación. La UE facilita y coordina la financiación para ayudar a los Estados miembros a invertir en las personas (en ámbitos como el cuidado infantil, la atención médica, la formación, las infraestructuras accesibles y la inserción profesional) y reformar sus sistemas de seguridad social. El [Fondo Social](#)

[Europeo](#) invertirá 86 400 millones de euros para ayudar a millones de europeos a adquirir nuevas cualificaciones y encontrar mejores puestos de trabajo. La [garantía juvenil](#) (8 800 millones de euros) apoya el empleo juvenil garantizando que todos los jóvenes menores de veinticinco años reciban una oferta concreta y de calidad en un puesto de trabajo, de aprendizaje, un contrato de prácticas o una formación continua en un plazo de cuatro meses tras el fin de la formación reglada o el inicio del período de desempleo. La iniciativa [itinerarios de mejora de las capacidades](#) ayuda a los adultos a dominar capacidades básicas como la lectura, la escritura y utilizar un ordenador. A través de esta iniciativa, la UE ayuda a los Estados miembros a dar

una segunda oportunidad a las personas para que mejoren sus capacidades.

Si bien la seguridad social sigue siendo responsabilidad de cada Estado miembro, la UE tiende puentes entre los sistemas nacionales para beneficiar a los ciudadanos que cruzan las fronteras. Las [normas de la UE en materia de coordinación de la seguridad social](#) no sustituyen los sistemas nacionales, sino que protegen los derechos de seguridad social de las personas cuando se desplazan dentro de la UE (además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). Además, la UE protege a las personas mediante leyes que limitan la jornada laboral, combaten la discriminación en el trabajo, mejoran la seguridad y garantizan las indemnizaciones en caso de accidentes laborales. Con el objeto de introducir derechos nuevos y más eficaces para los ciudadanos, [el pilar europeo de derechos sociales](#) establece principios y derechos en materia de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, condiciones laborales justas y protección social. Asimismo, [EURES](#), el portal europeo de la movilidad profesional, también ayuda a conectar a los demandantes de empleo y a las empresas que ofrecen un puesto de trabajo.



Más información: https://ec.europa.eu/info/topics/employment-and-social-affairs_es
Documento de reflexión de la Comisión sobre la dimensión social de Europa



Cómo ponerse en contacto con la UE

EN LÍNEA

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

EN PERSONA

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct.

Puede encontrar la dirección del centro más cercano en:

https://europa.eu/european-union/contact_es

POR TELÉFONO O POR CORREO ELECTRÓNICO

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

- marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
- marcando el siguiente número de teléfono: 00 32 2 299 9696; o
- por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

LEA SOBRE EUROPA

Las publicaciones sobre la UE están a su alcance con un solo clic en el sitio web:

<https://op.europa.eu/es/publications>

REPRESENTACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Comisión Europea cuenta, además, con oficinas (representaciones) en todos los Estados miembros de la Unión Europea: https://ec.europa.eu/info/about-european-commission/contact/local-offices-eu-member-countries_es

LAS OFICINAS DE ENLACE DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo tiene una oficina de enlace en cada Estado miembro de la Unión Europea: <http://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/stay-informed/liaison-offices-in-your-country>

LAS DELEGACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea también tiene delegaciones en otras partes del mundo:

https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/area/geo_es



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

¿Preguntas sobre la Unión Europea?

Europe Direct puede ayudarle:

00 800 6 7 8 9 10 11,

<http://europedirect.europa.eu>

Esta ficha informativa forma parte de la publicación

«La Unión Europea:

¿Qué es y qué hace?». Una versión

interactiva con enlaces a contenido

en línea está disponible en formato

PDF y HTML en: <https://op.europa.eu/webpub/com/eu-what-it-is/es/>

Otras fichas informativas de la serie «¿Qué hace la Unión Europea?»

Acción por el clima y el Pacto Verde europeo

Aduanas

Agricultura y desarrollo rural

Ampliación de la UE

Asuntos marítimos y pesca

Ayuda humanitaria y protección civil

Comercio

Competencia

Consumidores

Cooperación internacional y desarrollo

Cultura y medios de comunicación

Deporte

Economía, finanzas y el euro

Economía y sociedad digitales

Educación y formación

Empresa e industria

Energía

Fiscalidad

Fronteras y seguridad

Investigación e innovación

Justicia y derechos fundamentales

Juventud

Medio ambiente

Mercado único

Migración y asilo

Política de empleo y asuntos sociales

Política europea de vecindad

Política exterior y de seguridad

Política regional

Presupuesto

Prevención del fraude

Salud pública

Seguridad alimentaria

Servicios bancarios y financieros

Transporte

Manuscrito finalizado en enero de 2020

La Comisión Europea no es responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de la reutilización de esta publicación.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2020



© Unión Europea, 2020

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.

Todas las fotografías: © Shutterstock, © Fotolia

Print ISBN 978-92-79-95250-0

doi:10.2775/594744

NA-04-18-796-ES-C

PDF ISBN 978-92-79-95211-1

doi:10.2775/468972

NA-04-18-796-ES-N